

de Conciliación y Arbitraje³⁴ son como hormigueros llenos de estos “asesores”. La ley de trabajo es un laberinto en el cual los sindicatos, sus directivas, los obreros no conocen y se creó una especie de especialistas de tratar los conflictos ante estas juntas. Tanto en la capital, como en el interior esto es la plaga de los sindicatos y aquí es (entre otras dificultades) la piedra de toque para la completa Unificación.

Lo arriba expuesto no quiere decir que no haya ya Sindicatos nacionales de Industria, los hay, como es el sindicato de ferroviarios, mineros y metalúrgicos, en cierto modo los maestros y algunos más. Esto se conseguirá para las demás ramas, pero es un trabajo penoso y largo.

Para comprender las dificultades de unificación, así decir, en su parte organizativa (sobre los obstáculos políticos diré más abajo) basta enseñar la situación en el Distrito Federal. Aquí los sindicatos más fuertes fueron los de la FROC (LT). Con dificultades se les jaló a la unificación. Su dirigente, en la capital, no fue L. T. sino un tal Amilpa. Este hombre aprovechó la ausencia de L. T. cuando aquél se fue a la URSS y afianzó más aún su posición. Amilpa llevó una lucha abierta contra L. T. Se dice que los documentos falsificados sobre “dinero de M.³⁵ que recibe L. T.” fue en parte su obra. Por el empuje de las masas y la influencia en general que tiene L. T., Amilpa por fin dejó de sabotear el Comité de Defensa Proletaria y accedió a la creación de la Central Única. Pero dejó en pie todo su aparato en la Capital. Ya pasaron dos meses después del Congreso de Unificación y él no quiere convocar el congreso de Unificación en la Capital. Más aún, la Central de L. T se disolvió unos días antes del Congreso general, pero él, Amilpa, después del Congreso general, con-

³⁴ Las Juntas de Conciliación y Arbitraje eran, y siguen siendo, las oficinas donde se decide si una huelga es legal o no, con el fin de conciliar a los productores y a los trabajadores en un conflicto laboral.

³⁵ Moscú.

